



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del "Programa de Desarrollo Energético Sustentable"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Roberto de Jesús Hernández Hernández	Unidad administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Energético Sustentable,
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con un juicio valorativo del desempeño del Programa 113 Programa de Desarrollo Energético Sustentable en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.	
Objetivos Específicos • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y en listados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología Cuantitativa y Cualitativa	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas: ☒ _X_ Formatos_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: En su mayoría el enfoque Cualitativo y en menor proporción el enfoque cuantitativo Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos Revisión de la información y resultados generados en los reportes interno del programa	



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El programa se encuentra vinculado Al Plan Nacional de Desarrollo a través del programa sectorial de energía 2020-2024, al Programa Sectorial de Desarrollo Energético 2016-2021 (estatal), al plan estatal de desarrollo 2015-2021, Adolece de la sistematización de la información de la operación del programa para uso gerencial donde se concentren y cotejen con los otros reportes para una mejor toma de decisiones y medición de resultados. Existen convenios de colaboración de la SEDESU principalmente con dos universidades, la Universidad Autónoma de Campeche y la universidad Tecnológica de Campeche pero no se cuenta con un convenio de colaboración con la UNACAR donde se atiendan entre otros temas la participación e inclusión de los planes de estudios relacionados directamente con el sector de hidrocarburos para la formación de profesionales, el desarrollo de capital humano y de investigación en temas energéticos y la vinculación del sector educativo con el sector empresarial. Se recopiló información del programa operativo anual (POA) 2020 por unidad administrativa y programa, en la parte de beneficiarios que permitió comparar en la tabla superior, los datos del 2018, 2019 y 2020 y se obtiene como resultado un análisis detallado del alcance de la cobertura, se considera la definición y cuantificación de las poblaciones, y se observa que estas tuvieron una modificación en los conceptos y rubros a considerar, con relación al año anterior, y que esto no permite emitir un juicio valorativo que permita medir la variación que ha tenido la cobertura año con año. La SEDESU considerando en el programa no cuenta con un documento que especifique con mayor detalle la población objetivo más allá de la misma utilizada como población beneficiaria. No existe por lo mismo una desagregación de ningún tipo llámese por sexo, etnia y no hay metodología y fuentes de información para determinar. Sin embargo, las metas explícitas en la MIR detallan diferentes población potencial y objetivo. Como resultado del análisis realizado al desempeño de los indicadores en cuanto al logro de las metas planteadas se concluye que el avance de los mismos fue eficiente y óptimo ya que en su mayoría presentan un desempeño del 100% en el cumplimiento de sus objetivos. En el caso del indicador a nivel fin, el cumplimiento de este tipo de indicador no es responsabilidad directa del programa, en el caso del indicador de propósito mide el resultado del programa en la solución del problema planteado durante el tercer trimestre y se generó el resultado planeado al 100%, mejorando así el índice de aprovechamiento de energía en la población. En cuanto al juicio valorativo referente a la construcción de las metas de los indicadores, se concluye que en general son demasiado laxas ya que son poco rigurosas o severas en cuestiones de las expectativas que espera de cumplimiento. Esto se percibe claramente en el comparativo de metas y logros de los ejercicios 2019 y 2020 que el planteamiento de las metas es similar
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • La secretaría cuenta con información que le da directriz a su objeto, como es el plan Nacional de desarrollo 2019-2024 y del cual se deriva el programa sectorial energético 2020-2024, el Programa Sectorial de Desarrollo Energético 2016-2021 (estatal), al plan estatal de desarrollo 2015-2021, la secretaría mantiene relación con la SENER, con FIDE, con la CONUEE comisión nacional para el uso eficiente de la energía, INEEL (Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, con la CFE, CRE • El programa cuenta con un mecanismo adecuado en la rendición de cuentas y transparencia ya que cuenta con la unidad que les da seguimiento a las solicitudes de información y cuenta con una página web • Los trabajos de gestión realizadas para coadyuvar en el desarrollo energético, tales como los parques de energía solar, sistema de eficiencia energética en el palacio de gobierno, etc.
2.2.2 Oportunidades: • La posibilidad de participar o allegarse de recursos o fondos federales para poder coadyuvar en el desarrollo energético en el estado o la participación de las empresas del estado, así como participar en programas que generen beneficios a la población. • El presupuesto modificado asignado al programa representa un área de oportunidad para poder realizar las acciones de gobierno planeadas y mejorar sustancialmente el desempeño del programa. • Coadyuvar con las autoridades municipales para el logro de ahorro y mejoramiento de la eficiencia presupuestal, mayor seguridad pública a través de un mejor servicio de alumbrado. • Posibilidad de un Incremento en el uso de energías limpias derivado de un aumento de la demanda en este servicio, tanto en el ámbito, empresarial y doméstico • En el tema presupuestal analizando el comportamiento de años anteriores 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se menciona que durante los primeros cuatro años el presupuesto aprobado tuvo un decremento año con año en



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

términos históricos en comparación con el año más antiguo, caso contrario ocurre durante 2020 el cual tuvo un incremento en presupuesto modificado considerable debido al convenio de subsidio con la CFE, en beneficio de la población.

2.2.3 Debilidades:

- Con la secretaría a nivel federal cabeza del sector. SENER No mantiene una línea directa de operación, es decir no comparten líneas estructurales de acciones, metas, ni programas presupuestales coincidentes por lo que no existe dependencia presupuestal o coinversión en programas.
- No existe un vínculo de retroalimentación de información o de datos, formal.
- No cuenta con un documento rector que permita acompañar en su operación al programa donde exista planeación y guía de las metas y objetivos del programa.
- Adolece de la sistematización de la información de la operación del programa para uso gerencial donde se concentren y cotejen con los otros reportes para una mejor toma de decisiones y medición de resultados.
- Carece de un Manual de Procedimientos.
- Los resultados de los indicadores de la MIR son suficientes y necesarios y en su mayoría cumplen con los criterios de adecuación, claridad, y monitoreabilidad a excepción que en algunos casos los indicadores no cumplen con el criterio de relevancia

2.2.4 Amenazas:

- Existe, a nivel nacional una clara animadversión entre la política pública originada por la reforma energética del 2014, con la política actual denominada transición de rescate energético
- Existe una clara crisis económica en la paraestatal PEMEX, lo que en consecuencia afecta indirectamente en los objetivos y metas del programa.
- La llamada reactivación económica en el sector energético paso de ser una oportunidad a una amenaza debido a que Pemex y el sector privado fueron golpeados por la emergencia sanitaria del virus Sars-Cov-2, el cual destruyó la demanda energética mundial por los confinamientos internacionales que experimentaron casi todos los países.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Dando una hegemonía y seguimiento al objetivo principal de nuestro programa y vinculando de manera general con el objetivo general del Plan Sectorial de Energía 2020-2024 es lograr la autosuficiencia energética a través del empoderamiento productivo de Pemex y CFE. Sin embargo, el análisis del estado del sector energético concluye que la consecución de este objetivo general es optimista, pues de 2019 a 2020 no ha habido avances en las metas planteadas.

La tendencia decreciente de la producción petrolera, y la falta de inversión del sector, junto con los problemas financieros de Pemex, son factores que pueden comprometer el avance de las metas nacionales, asimismo, el aumento de los ingresos energéticos no es un escenario que contemple la SHCP en 2021, de hecho, estos son inferiores con respecto a lo que se estimó para 2020. Finalmente, las medidas que se han emitido en materia eléctrica dificultan el cumplimiento de las metas de energía limpia.

En nuestro Estado el trabajo en materia de eficiencia energética y energías renovables que se han desarrollado lo coloca como pionero en una política pública referente a ser un estado de inmersión profunda donde se desarrolla una política pública de eficiencia energética y adicionalmente un proyecto piloto demostrativo en la materia, del Programa de Acción Climática para Ciudades apoyado por el Acelerador de Eficiencia Energética en Edificaciones (BEA), sino por las importantes acciones que está llevando a cabo en la materia, las cuales representan logros de gran importancia de la actual administración considerando mostrar que la eficiencia energética es una de las formas más costo efectivas para combatir el cambio climático, para ello se instruyó que el proyecto demostrativo de eficiencia energética, es decir, el establecimiento del SGE se realiza en el Palacio de Gobierno del estado, con lo cual da un fortalecimiento directriz al objetivo principal del programa.

La dependencia responsable de llevar las riendas de la política energética en el estado es la secretaria de Desarrollo Energético Sustentable (SEDESU), a través del programa de "Desarrollo Energético Sustentable", siendo esta una secretaría que forma parte de la estructura del gobierno del estado.

El programa se encuentra vinculado Al Plan Nacional de Desarrollo a través del programa sectorial de energía 2020-2024, al Programa Sectorial de Desarrollo Energético 2016-2021 (estatal), al plan estatal de desarrollo 2015-2021, la secretaría mantiene relación con la SENER, con FIDE, con la CONUEE comisión nacional para el uso eficiente de la energía, con el INEEL (Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, con la CFE, CRE comisión reguladora de energía, a



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

pesar de que indirectamente mantiene vínculos institucionales con las instancias federales, no mantiene una línea directa de operación, es decir no comparten líneas estructurales de acciones, metas, ni programas presupuestales coincidentes por lo que no existe dependencia presupuestal o coinversión en programas.

El "Programa de Desarrollo Energético Sustentable" cuenta con el documento diagnóstico "Estrategia de Desarrollo Energético Sustentable del estado de Campeche y el documento Panorama Energético del Estado de Campeche", donde se realizaron estudios especializados sobre el balance y prospectiva de infraestructura energética, que nos permiten identificar con precisión la demanda de insumos energéticos e instalaciones requeridas, se cuenta con un programa de ordenamiento territorial en materia energética, que define la ubicación espacial de los proyectos de energía en armonía con el medio ambiente y un desarrollo urbano equilibrado, identifica casos u oportunidades de negocios que permiten dar un rumbo de crecimiento económico en el estado, presentar un panorama energético del estado de Campeche, que permita conocer, de forma esquemática, los flujos de oferta y demanda de energía en la entidad. contar con un instrumento que sirva para la planeación indicativa a mediano y largo plazos del desarrollo del sector energético estatal y apoye los planes de desarrollo económico y social dentro de la entidad, conocer la infraestructura energética instalada en el estado de Campeche y contar con consideraciones generales de fomento al desarrollo de infraestructura y programas sociales, que, a través de la participación del gobierno del estado, la iniciativa privada y la población impulsen la actividad económica y la atracción de inversiones, de forma que se tenga un impacto positivo en las condiciones de vida de los habitantes de la entidad, analizar el desempeño del sector energético en el estado de Campeche, a través de información estructurada y comparable, siguiendo metodologías nacionales e internacionales.

No existe ningún documento normativo que vincule el diagnóstico, la problemática y la acción pública en consecuencia la Matriz de Indicadores para Resultados carece de la problemática y los objetivos en esas funciones amplias y generales que desembocan también en el Programa Operativo Anual.

En el programa se considera una gama muy amplia de objetivos, considerando sin ser definitorio ausencia de personal para abordar la amplitud de acciones derivadas de los objetivos, analizando los ASM de ejercicios anteriores 2016 y 2017 inclusive 2018 y 2019 coinciden con señalar la necesidad de un documento rector derivado de ello.

Considerando el cumplimiento de las metas establecidas en su nivel "actividades" como es el caso de: campañas, convenios y reuniones donde las metas establecidas se cumplen en su generalidad al cien por ciento siendo la eficiencia del desempeño por más satisfactoria, sin embargo, el programa carece de claridad en la medición del resultado ya que el logro obtenido no representa la medición general del beneficio generado. Carece de un adecuado monitoreo y seguimiento, en cuanto a la población atendida y la población objetivo, una vez que no genera información suficiente y relevante, por lo que se sugiere analizar y modificar en caso de ser necesaria la MIR.

A nivel componente un apartado importante del programa es fomentar el capital humano y la investigación para ello es prioridad mantener una relación cercana con el sector educativo, para ello se tiene contemplado la firma de convenios con las instituciones académicas más importantes del estado sobre todo las que pudieran tener mayor influencia en materia energética desde ejercicios anteriores se cuenta con la firma de convenios con dos universidades: la Universidad Autónoma de Campeche y la Universidad Tecnológica de Campeche, donde se atiendan entre otros temas la participación e inclusión de los planes de estudios relacionados directamente con el sector de hidrocarburos para la formación de profesionales, el desarrollo de capital humano y de investigación en temas energéticos y la vinculación del sector educativo con el sector empresarial Campeche y sobre todo de seguimiento.

No existe ningún documento normativo que vincule el diagnóstico con la problemática del sector y la acción pública en consecuencia, la Matriz de Indicadores para Resultados carece de una estructura sólida que le proporcione un monitoreo, seguimiento y evaluación adecuados para a los servicios que ofrece el programa y en las acciones necesarias para llevar a cabo dichos servicios.

Considerando que para este ejercicio 2020 por el tema de la contingencia sanitaria por motivo del virus SARS-COV2 (COVID-19) ha generado en el sector energético mundial una crisis económica global, debido al ajuste de los precios internacionales del petróleo, se han llevado a cabo acciones a nivel nacional y regional que amortigüen esta fluctuación de precios. Es necesario señalar que también con apego a las medidas de salud establecidas por el gobierno estatal, se disminuyeron el número de eventos, reuniones y capacitaciones presenciales entre otras cosas; sin dejar a un lado los esfuerzos realizados por parte del organismo operador del programa, para seguir trabajando a favor del desarrollo energético en el Estado. Esfuerzos que con cada actividad del programa se aporta y coadyuva a la consecución de un objetivo superior, el cual es generar buenos resultados del programa en la solución para contribuir a resolver una problemática social.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomienda elaborar el documento normativo (derivado del diagnóstico) que concentre la planeación, identidad, estructura, dirección, a través de los lineamientos que deben regir al programa durante cada ejercicio presupuestal, la



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Identificación del problema y su evolución, los objetivos y metas del mismo, es importante tener la información relativa a los procesos de operación, de intervención, de cobertura, los beneficiarios directos del programa.

Se sugiere llevar a cabo un plan de sistematización de la información generada como resultado de los datos que aporte la secretaria y que administre entre otros reportes, la base de los datos cuantitativos, cualitativos, socioeconómicos de beneficiarios, metas alcanzadas, listado de convenios con universidades u organismos educativos, padrón de proveedores de servicios de energías limpias. Incluyendo dentro de este plan la medición de índices de satisfacción de los beneficiarios.

Se recomienda retomar y propiciar acercamientos con la Universidad Autónoma de Carmen para firmar un convenio de colaboración y así ampliar la participación directa del programa con la academia para el fomento de la oferta de la mano de obra especializada y de investigación en materia energética, se sugiere explorar la opción en este rubro de pláticas o promociones de manera virtual, considerando la nueva normalidad por efectos de la pandemia.

Se sugiere evitar las mediciones sobre lo programado, gran parte de los indicadores presentan congruencia entre sí y son claros, a pesar de que se presentan en la MIR algunos indicadores que no son relevantes, o que no coadyuvan en la medición del desempeño del programa

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: CP. Josué Israel Aguayo Canché

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, SC.

4.4 Principales colaboradores:

Fabiola Concepción Aguayo Canché

Ericka Yuvisa Canché Rodríguez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clavelada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 1113 Programa de Desarrollo Energético Sustentable

5.2 Siglas: PDES

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_ Poder Legislativo_ Poder Judicial_ Ente Autónomo_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal_ Estatal: ☒ Local_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable Oficina del Titular

Subsecretaría de Desarrollo Energético

Secretaría Técnica

Coordinación Administrativa

Dirección Jurídica

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Nombre: Lic. Ariana del Rocío Rejón Lara. Ing. Roberto de Jesús Hernández Hernández	Unidad administrativa: secretario Subsecretario de Desarrollo Energético Sustentable

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa: ☒ 6.1.2 Invitación a tres: ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 IVA Incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.sedesu.campeche.gob.mx www.contraloria.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: www.contraloria.campeche.gob.mx/ www.sedesu.campeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre, Cargo y Firma

Ing. Roberto de Jesús Hernández
Hernández
Subsecretario de Desarrollo Energético
Sustentable

VO.BO.

Nombre, Cargo y Firma

Ing. Roberto de Jesús Hernández
Hernández
Subsecretario de Desarrollo Energético
Sustentable

AUTORIZÓ

Nombre, Cargo y Firma

Lic. Ariana del Rocío Rejón Lara
Secretario